

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Viernes 14 de Mayo del 2021

HORA: 9:25:41 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **HERMAN ZULUAGA SERNA**, con el radicado; **202100114**, correo electrónico registrado; **ofiregismanizales@supernotariado.gov.co**, dirigido al **JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(+57) 321 576 5914**

Archivo Cargado
RADICADO202100114EE1299.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210514092541-RJC-21962

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



ORIPMAN 1002021EE0001299

Manizales, 07 de mayo del 2021

Fecha 6/05/2021 4:26:28 p. m.

Folios: 1

Anexos 4



1002021EE01299



Origen MARIA TERESA OSORNO RUIZ CALIFI
Destino JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL / JU
Asunto RESPUESTA MATRICULA 100-24103

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Palacio de Justicia "Fanny González Franco"
Carrera 23 N° 21-48
Ciudad

Asunto: Solicitud inscripción medida **de embargo**
Matrícula inmobiliaria: 100-24103, 100-79245

Respetado Señor Juez:

En acatamiento a la medida de embargo ordenado por su Despacho con el oficio No. 563 de fecha 07/04/2021, Radicado 170014003-001-2021-0011400, me permito remitirle copia del mismo con la correspondiente constancia de inscripción y el certificado de tradición del predio identificado con la matrícula inmobiliarias No. 100-24103

Damos cumplimiento a lo establecido en el Artículo 593 del Código General del Proceso.

Nota: No se registra la medida en el folio 100-79245, por cuanto la matrícula citada como identificación del predio no es correcta (Artículo 8 y Paragrafo 1 del Artículo 16 de la Ley 1579 de 2012)

Para la medida ordenada en contra de la señora CRUZ ALBA RODRIGUEZ OSORIO, la matrícula inmobiliaria citada es 100-72945

Atentamente,

HERMAN ZULUAGA SERNA
Registrador Principal de Instrumentos Públicos

Revisó: German E. Valencia – Coordinador Area Jurídica

Transcriptor – Elaboró. María Osorno.

Radicación: 2021-100-6-7919

Código:
GDE – GD – FR – 23 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales
Centro Comercial Edificio C.A.M. antes Edif. Bancafé Loc. 32 y 33
PBX (968) 8968221 - 8968222
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: ofiregismanizales@supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

MANIZALES - NIT: 89999900740

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 19 de Abril de 2021 a las 11:27:26 am

16052419

Nº. RADICACIÓN: 2021-100-6-7919

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

OFICIO No. 565 del 7/4/2021 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL de MANIZALES

MATRICULAS: 100-24103, 100-79245

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo	Código	Cantidad	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	E	\$	0 \$0
INSCRIPCION FOLIO	22	1	F	\$	0 \$0

TORNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

ENCUENTRO CON LA OFICINA VALOR \$ 0

Conservación documental del 1% \$ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: 0

USUARIO: 33123



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, 07 de abril de 2021
Oficio N° 563
Radicado 170014003 001 2021 0011400

AL CONTESTAR POR FAVOR
CITAR NÚMERO DE RADICADO

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ORGANIZACIÓN BRANDO Y CIA S.A. NIT. 901.000.214-8 PAULA ANDREA HERRERA CARDONA C.C. 24.333.188
DEMANDADOS	CRUZ ALBA RODRIGUEZ DE OSORIO C.C. 24.324.706 CARLOS ALBERTO HERRERA OSPINA C.C. 10.252.728 JHON FREDDY VALENCIA CARDONA C.C. 75.087.385
ASUNTO	EMBARGO INMUEBLES DOS DEMANDADOS

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ofiregismanizales@supernotariado.gov.co
documentosregistromanizales@supernotariado.gov.co
Manizales – Caldas

Cordial Saludo,

Respetuosamente me permito comunicarle que, dentro del proceso de la referencia, por auto del 06 de abril de 2.021, se ordenó oficiarle en los términos que se transcriben:

PRIMERO: Decretar el embargo y secuestro del bien inmueble propiedad del demandado CARLOS ALBERTO HERRERA OSPINA (C.C. 10.252.728) sobre el inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria N° 100-24103.

Oficiase con tal fin a la Oficina Registradora para que inscriba el embargo y expida a costa del interesado certificados de tradición de los bienes inmuebles objeto de la medida.

SEGUNDO: Decretar el embargo y secuestro del bien inmueble propiedad de la demandada CRUZ ALBA RODRIGUEZ DE OSORIO (C.C. 24.324.706) sobre el inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria N° 100-79245.

Oficiase con tal fin a la Oficina Registradora para que inscriba el embargo y expida a costa del interesado certificados de tradición de los bienes inmuebles objeto de la medida.

De conformidad con el acuerdo No. CSJCAA20-25 del 26 de junio de 2020 del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, cualquier pronunciamiento respecto a la presente comunicación deberá ser remitida a la dirección electrónica <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales/>, ÚNICO canal dispuesto para la recepción de memoriales, link donde encontrará el instructivo por medio del cual podrá radicar el respectivo memorial.

Atentamente

SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

1942

Página: 1

Impreso el 10 de Mayo de 2021 a las 11:50:57 am

Con el turno 2021-100-6-7919 se calificaron las siguientes matrículas:
100-24103

Nro Matricula: 100-24103

CIRCULO DE REGISTRO: 100 MANIZALES No. Catastro: 17001010502260018000
MUNICIPIO: MANIZALES DEPARTAMENTO: CALDAS VEREDA: MANIZALES TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 27 Y 28 #26-26

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 19/4/2021 Radicación 2021-100-6-7919
DOC: OFICIO 563 DEL: 7/4/2021 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - RADICADO
170014003 001 2021 0011400
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ORGANIZACION BRANDO Y CIA S.A. NIT. 901.000.214-8
A: HERRERA OSPINA CARLOS ALBERTO CC# 10252728 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 2644

REPUBLICA DEL SALVADOR DE LOS REYES CAJON DE AGUA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

SOLICITUD CERTIFICADO DE RADICACION

Impreso el 19 de Julio de 2021 a las 11:27:00 am

16052421

No RADICACION: 2021-100-1-35321

Recibido en turno de registro: 2021-01-08-7912

MATRICULA: 100-79245

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE JULIANO PEREZ GARCIA JORDAN

CERTIFICADOS: 1

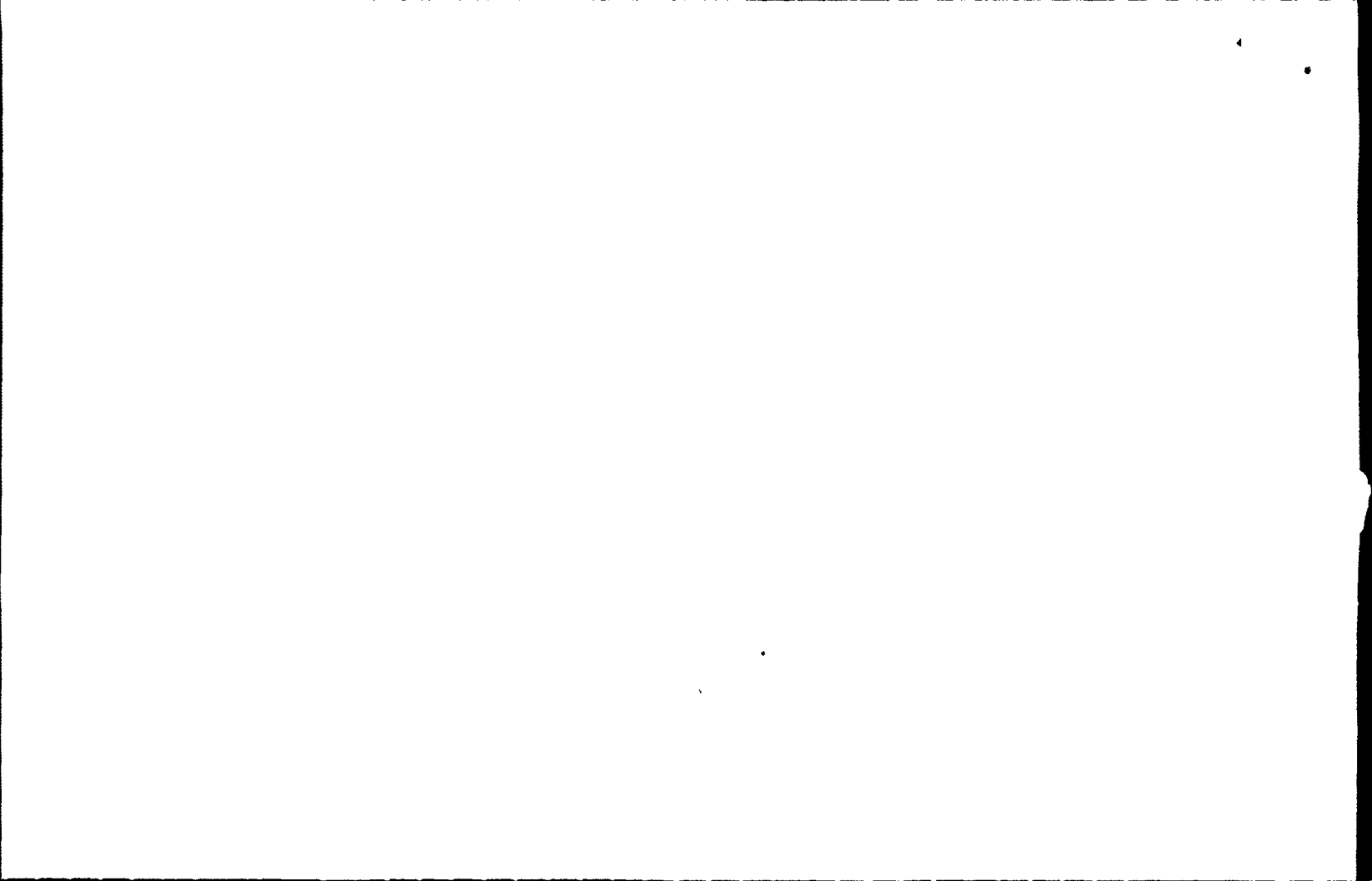
FORMA DE PAGO:

EXENTO (CASA DE PAGO) \$ 0

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: 0

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

VALOR: \$3125



NOTA DEVOLUTIVA

Página: 1

Impreso el 10 de Mayo de 2021 a las 11:50:56 am

El documento OFICIO Nro 563 del 07-04-2021 de JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL de MANIZALES fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2021-100-6-7919 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 100-24103

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2021-100-1-35320, 2021-100-1-35321

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: LA(S) MATRÍCULA(S) CITADA(S), COMO IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO(S) NO ES (SON) CORRECTA(S) (ART. 8 Y PARÁGRAFO 1 DEL ART. 16 DE LA LEY 1579 DE 2012).

PARA LA MEDIDA ORDENADA EN CONTRA DE LA SEÑORA CRUZ ALBA RODRIGUEZ DE OSORIO LA MATRÍCULA INMOBILIARIA CORRECTA ES 100-72945

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION, VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 2

Impreso el 10 de Mayo de 2021 a las 11:50:56 am

FUNCIONARIO CALIFICADOR
2644

=====

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

OFICIO Nro 563 del 07-04-2021 de JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL de MANIZALES

RADICACION: 2021-100-6-7919

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

NIT: 999999007-0 MANIZALES

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 19 de Abril de 2021 a las 11:27:30 AM

No RADICACIÓN: 2021-100-1-35320

16052420

Adquirido el turno de registro: 2021-100-5-7919

MATRICULA: 100-24103

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

EVENTO: CAJA DE P. VALOR: \$ 0

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 63123

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1 - Turno 2021-100-1-35320

Nro Matrícula: 100-24103

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 10 de Mayo de 2021 a las 12:08:03 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 100 MANIZALES DEPTO: CALDAS MUNICIPIO: MANIZALES VEREDA: MANIZALES

FECHA APERTURA: 18/12/1977 RADICACION: 77-0010455 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 13/12/1977

NUPRE: SIN INFORMACION

COD CATASTRAL: 17001010502260018000

COD CATASTRAL ANT: 1-05-0226-0018-000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

UN SOLAR CON CASA DE HABITACION DE 4.40 METROS DE FRENTE, POR 14.40 METROS DE FONDO Y QUE LINDA: POR EL ORIENTE CON EL PASAJE MENCIONADO POR EL SUR CON PROPIEDAD DE LA SE/ORA JOSEFA MANRIQUE, POR EL OCCIDENTE CON PROPIEDAD DE FRANCISCO A. BETANCUR, Y POR EL NORTE CON PROPIEDAD DE ERNESTO ALVARAN.

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: URBANO

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) CALLE 27 Y 28 #26-26

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

100-30620 100-30621

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 4/11/1958 Radicación SN.

DOC: ESCRITURA 2129 DEL: 14/8/1958 NOTARIA 1. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 500

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALVARAN B., ERNESTO 1580349

A: BETANCUR ROJAS FRANCISCO ANTONIO X 1195796

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 5/12/1962 Radicación SN.

DOC: ESCRITURA 3256 DEL: 7/11/1962 NOTARIA 1. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 8.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BETANCUR ROJAS FRANCISCO A.

A: JARAMILLO ALVAREZ ANTONIO X 4312838

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 7/10/1968 Radicación SN.

DOC: ESCRITURA 1514 DEL: 3/10/1968 NOTARIA 1. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 16.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2 - Turno 2021-100-1-35320

Nro Matrícula: 100-24103

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 10 de Mayo de 2021 a las 12:08:03 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: JARAMILLO ALVAREZ ANTONIO

A: HERRERA GIRALDO MANUEL SALVADOR X 4305086

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 24/2/1971 Radicación SN.

DOC: ESCRITURA 141 DEL: 16/2/1971 NOTARIA 3. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: TITULO DE TENENCIA : 520 ADMINISTRACION A 15 A/OS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRERA GIRALDO MANUEL SALVADOR X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 25/2/1971 Radicación SN.

DOC: ESCRITURA 141 DEL: 16/2/1971 NOTARIA 3. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 10.000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRERA GIRALDO MANUEL SALVADOR 4305086

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 13/12/1977 Radicación 10455

DOC: SENTENCIA SN. DEL: 28/10/1977 JUZ.3.C.MAPL. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 27.648

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRERA MANUEL SALVADOR

A: HERRERA OSPINA CARLOS ALBERTO X

A: LE CORRESPONDE A LA PRIMERA UNA CUOTA DE 21.910.00 Y AL SEGUNDO HEREDERO UNA CUOTA DE \$5.738.00

A: OSPINA DE HERRERA GILMA X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 6/12/1989 Radicación 44996

DOC: OFICIO DC 16528 DEL: 4/12/1989 INVAMA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 20.000

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 380 VALORIZACION OBRA 0316 ACUERDO 006 DEL 14-12-88

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES

A: OSPINA DE H., GILMA OTRO X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 7/6/2007 Radicación 2007-100-6-13124

DOC: OFICIO 49895 DEL: 6/6/2007 INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES - INVAMA DE

MANIZALES VALOR ACTO: \$ 20.000

Se cancela la anotación No, 7

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - DE VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES - INVAMA-

A: HERRERA OSPINA CARLOS ALBERTO CC# 10252728

A: OSPINA HERRERA GILMA CC #24255350

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 7/6/2007 Radicación 2007-100-6-13127

DOC: ESCRITURA 3173 DEL: 8/5/2007 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 12.263.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0308 COMPRAVENTA NUDA PROPIEDAD - SOBRE EL 79.25%

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 3 - Turno 2021-100-1-35320

Nro Matrícula: 100-24103**COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES**

Impreso el 10 de Mayo de 2021 a las 12:08:03 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSPINA DE HERRERA GILMA CC# 24255350

A: HERRERA OSPINA CARLOS ALBERTO CC# 10252728 X

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 7/6/2007 Radicación 2007-100-6-13127

DOC: ESCRITURA 3173 DEL: 8/5/2007 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0333 RESERVA DERECHO DE USUFRUCTO - USO Y HABITACION
SOBRE CUOTA DEL 79.25%**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: OSPINA DE HERRERA GILMA CC# 24255350

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 13/6/2014 Radicación 2014-100-6-17196DOC: OFICIO IG-78439 DEL: 14/1/2014 INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES - INVAMA DE
MANIZALES VALOR ACTO: \$ 485.283ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0212 VALORIZACION - NOTA: TENGASE EN CUENTA QUE LA PERSONA GRAVADA ES
PROPIETARIO DE LA NUDA PROPIEDAD**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES - INVAMA -

A: HERRERA OSPINA CARLOS ALBERTO CC# 10252728 X

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 8/4/2021 Radicación 2021-100-6-6873DOC: OFICIO LG 388 DEL: 7/4/2021 INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES - INVAMA DE
MANIZALES VALOR ACTO: \$ 485.283

Se cancela la anotación No. 11

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - DE VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES - INVAMA -

A: HERRERA OSPINA CARLOS ALBERTO CC# 10252728

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 8/4/2021 Radicación 2021-100-6-6874

DOC: ESCRITURA 1627 DEL: 15/3/2021 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0127 CONSOLIDACION DE DOMINIO PLENO - DEL USUFRUCTO, USO Y
HABITACION SOBRE UNA CUOTA DEL 79.25% - POR MUERTE DE LA USUFRUCTUARIA- CANCELANDOSE LA ANOTACION N° 10 -**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: OSPINA DE HERRERA GILMA CC# 24255350

A: HERRERA OSPINA CARLOS ALBERTO CC# 10252728 X

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 19/4/2021 Radicación 2021-100-6-7919

DOC: OFICIO 563 DEL: 7/4/2021 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - RADICADO
170014003 001 2021 0011400**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: ORGANIZACION BRANDO Y CIA S.A. NIT. 901.000.214-8

A: HERRERA OSPINA CARLOS ALBERTO CC# 10252728 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 4 - Turno 2021-100-1-35320

Nro Matrícula: 100-24103

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 10 de Mayo de 2021 a las 12:08:03 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2010-100-3-139 Fecha: 14/11/2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 6 No. corrección: 1 Radicación: C2002-380 Fecha: 1/11/2002

CORREGIDO EN PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO EL SEGUNDO NOMBRE "A: HERRERA OSPINA CARLOS ALBERTO" SI VALE. ART.35 DTO.1250/70. "MECANOGRAFIA"

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 83123 impreso por: 2645

TURNO: 2021-100-1-35320 FECHA:19/4/2021

NIS: w25K9xZTVGMmwJOJZksD0AUxeLCQ6zl8QjlKsv7i2w75s72tRMh93w==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: MANIZALES



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL HERMAN ZULUAGA SERNA